

**12/RES/OIR/2015**

Vista la solicitud de la ciudadana \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien requiere:

“Modificación al organigrama del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones (PROESA) durante el último mes de (junio).”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j., 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 10 Numeral 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por la Unidad generadora de la información, la suscrita **RESUELVE:** Conceder la información solicitada de la siguiente manera:

Respecto al mes de junio la solicitante puede consultar la información requerida en el portal de gobierno abierto, en la página web: [www.gobiernoabierto.gob.sv](http://www.gobiernoabierto.gob.sv).

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las ocho horas del día trece de julio de dos mil quince.

  
**PROESA**  
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
Karlen Judith Moreno  
Oficial de Información

Ref. 12/SOL/OIR/2015